

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 981 de 2013**

**(11 de septiembre de 2013)**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución 772 de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que el día veintiuno (21) de mayo de 2013, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-007-2013, cuyo objeto es “Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial, a los siguientes contratos de concesión suscritos por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura: 1. Contrato de Concesión No. 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta. 2. Contrato de Concesión No. 113 de 1997 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira - Manizales”.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a: Módulo 1; TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 389.787.733) incluyendo IVA, pesos constantes de 2013. Módulo 2; SEIS MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$6.090.533.758) incluyendo IVA, pesos constantes de 2013.

Que el día dieciocho (18) de junio de 2013, se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Que mediante Resolución No. 760 del veintidós (22) de julio de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-007-2013; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha.

Que el día veintidós (22) de julio de 2013, se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-007-2013.

Que el día veinticinco (25) de julio de 2013, se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que el día seis (06) de agosto de 2013, se publicaron en la página del SECOP las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, respecto del Pliego de Condiciones definitivo.

Que el día doce (12) de agosto de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-007-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	Nombre Proponente y hora	Integrantes	Porcentaje	Módulo
1	UNION TEMPORAL CONCESIONES 2013  8:47 AM	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	60%	2
		B & C S.A.	30%	
		INCGROUP S.A.S.	10%	
2	CONSORCIO INTERCON - APM  9:00 AM	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	60%	2
		COPEBA LTDA.	17.50%	
		GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM LTDA.	22.50%	
3	CONSORCIO INTERVENTORES ANI  9:14 AM	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	60%	1 y 2
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	25%	
		JASEN CONSULTORES S.A.	15%	
4	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META 07  9:19 AM	GRUPO POSSO S.A.S.	60%	1
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S.	20%	
		D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	20%	
5	CONSORCIO INTERVIAL  9:34 AM	INTERPRO S.A.S.	60%	2
		SUPERING S.A.S.	20%	
		R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS	20%	
6	CONSORCIO SIRIN 2013  9:37 AM	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA	60%	2
		RUTH ELENA TABARES	10%	
		INTERSA S-A-	30%	
7	CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES  9:46 AM	DIS S.A.S.	60%	1 y 2
		JOYCO S.A.S.	30%	
		PLANES S.A.	10%	

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día veintiuno (21) de agosto de 2013, se envió comunicaciones de requerimientos a seis (06) de los proponentes, las cuales fueron publicadas en la página del SECOP y enviadas por correo electrónico a las direcciones de notificación relacionadas en las propuestas presentadas.

Que el día veintisiete (27) de agosto de 2013, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

**Módulo uno (1)**

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
3	CONSORCIO INTERVENTORES ANI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
4	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META 07	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-
7	CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

**Módulo uno (2)**

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	UNION TEMPORAL CONCESIONES 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
2	CONSORCIO INTERCON – APM	HABIL	HABIL	HABIL	800	100
3	CONSORCIO INTERVENTORES ANI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
5	CONSORCIO INTERVIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
6	CONSORCIO SIRIN 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
7	CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el veintiocho (28) de agosto y tres (3) de septiembre de 2013, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día diez (10) de septiembre de 2013, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas publicado el veintisiete (27) de agosto de 2013, en el cual se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

**Módulo uno (1)**

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
3	CONSORCIO INTERVENTORES ANI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
4	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META 07	HABIL	HABIL	NO HABIL	-	-
7	CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

**Módulo uno (2)**

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	UNION TEMPORAL CONCESIONES 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
2	CONSORCIO INTERCON - APM	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
3	CONSORCIO INTERVENTORES ANI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
5	CONSORCIO INTERVIAL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
6	CONSORCIO SIRIN 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
7	CONSORCIO SUPERVISORES CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Que el once (11) de septiembre de 2013, en la hora anunciada se inició la audiencia de adjudicación del proceso VJ-VGC-CM-007-2013, en el curso de la misma se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes, igualmente se dio la oportunidad para el ejercicio del derecho de réplica. La audiencia fue suspendida para dar respuesta a la observación presentada por el proponente Consorcio Malla Vial del Meta 07, una vez se reanudó el desarrollo de la audiencia, la Agencia dio respuesta a la intervención del único observante; culminada dicha exposición la Entidad comunicó a los proponentes que mantendría la calificación dada en el informe final de evaluación.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de adjudicación de los dos (2) módulos y los criterios de desempate previstos en el numeral 5.2 del pliego de condiciones definitivo para cada módulo, ello en atención a que fue necesario adelantar dicho procedimiento, se establecieron los proponentes en primer orden de elegibilidad en cada módulo, procediendo a hacer la apertura Sobre No. 2 "Propuesta económica", respecto de la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, se estableció su consistencia con la propuesta técnica, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

---

---

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el MÓDULO 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2013, el cual tiene por objeto realizar “La Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Financiera, Contable, Administrativa, Jurídica, Medioambiental y Socio-Predial, al Contrato de Concesión No. 446 de 1994, Malla Vial del Meta y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen”, al CONSORCIO INTERVENTORES ANI, conformado por INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A con NIT No. 860027091-8, PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. Con NIT No 891500627-6, y JASEN CONSULTORES S.A con NIT No. 830087225-5, cuyo Representante Legal es el señor HERNANDO VÁSQUEZ SEPULVEDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.137.023 de Bogotá. La adjudicación se efectúa por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 389.761.391) incluyendo IVA, pesos constantes de 2013, con un factor multiplicador de dos punto dos (2.2), y por un plazo de cinco (5) meses.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adjudicar el MÓDULO 2 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2013, el cual tiene por objeto realizar “La Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Financiera, Contable, Administrativa, Jurídica, Medioambiental y Socio-Predial, al Contrato de Concesión No.113 de 1997, Desarrollo Vial Armenia – Pereira - Manizales y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen”, al CONSORCIO INTERVIAL, conformado por INTERPRO S.A.S. con NIT No. 804001735-6, SUPERING S.A.S. Con NIT No 900516472-3, y R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. con NIT No. 830028126-2, cuyo Representante Legal es el señor, OMAR VALERIO RINCÓN RAMÍREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.828.708 de Bucaramanga. La adjudicación se efectúa por un valor de SEIS MIL NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$6.090.234.543) incluyendo IVA, pesos constantes de 2013, con un factor multiplicador de dos punto dos (2.2), y por un plazo de cuarenta y ocho (48) meses.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se notifica a los adjudicatarios en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1997 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2013.

**PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE,**

Original firmado por  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Juan Carlos Avendaño. – Abogado Gerencia de Contratación - Vicepresidencia Jurídica